



2 de marzo de 2023 Circular OBS-2-2023

Señoras y señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Profesoras (es) y Estudiantes
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y señores:

La Oficina de Bienestar y Salud les recuerda que en relación con el artículo 24 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil, el cual refiere que cuando la persona estudiante se vea **imposibilitada por razones justificadas** para efectuar una evaluación en la fecha fijada, se debe presentar la solicitud de reposición a más tardar cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios, adjuntando la documentación respectiva.

Para este efecto, si el motivo de ausencia es enfermedad, la persona estudiante podrá justificar mediante la presentación de un dictamen médico suscrito por un médico de práctica privada o una certificación emitida por un médico de la Caja Costarricense del Seguro Social tanto física como digital. Ambos documentos son extendidos por un profesional en medicina, que se encuentra debidamente autorizado por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, por lo que tienen validez legal como justificación de ausencia y **no requieren la validación o homologación** por parte de las personas profesionales en medicina de la Oficina de Bienestar y Salud.







Circular OBS-2-2023 Página 2

Por otro lado, se informa que los dictámenes digitales tienen validez igual que los físicos y la validación de un dictamen médico digital se realiza a través de la página oficial del Colegio de Médicos en el siguiente link: https://sedimec-pub.dictamenmedico.com/index/buscar

Agradeciendo la atención, se despide,

Atentamente,



Dra. Pamela Elena Sanabria Moya Jefa, Oficina de Bienestar y Salud

DMH

C. Archivo

Teléfono: 2511-5807 Sitio web https://obs.ucr.ac.cr correo: administracion.obs@ucr.ac.cr